

CRONOGRAMA DE EXÁMENES BOGOTÁ – 2025

<i>EXÁMENES</i>	<i>ENERO</i>	<i>FEBRERO</i>	<i>MARZO</i>	<i>ABRIL</i>	<i>MAYO</i>	<i>JUNIO</i>	<i>TARIFAS (No incluyen IVA)</i>
INSPECTOR DE CONSTRUCCIONES SOLDADAS	25 y 30	01, 15 y 22	08 y 22	05 y 26	03, 10 y 24	07 y 21	\$ 1.630.000
INSPECTOR EN ULTRASONIDO	25	08 y 22	01 y 22	12	17 y 24	07 y 14	\$ 1.530.000
INSPECTOR EN LÍQUIDOS PENETRANTES		15 y 22	08 y 15	05 y 26	10 y 31	14 y 28	\$ 1.250.000
INSPECTOR EN PARTÍCULAS MAGNÉTICAS		15 y 22	08 y 15	05 y 26	10 y 31	07 y 28	\$ 1.250.000
INSPECTOR EN INSPECCIÓN VISUAL		08 y 15	08 y 15	12	10 y 31	07 y 28	\$ 1.250.000

NOTAS:

- ✚ A las tarifas anteriores se les debera sumar el IVA correspondiente al 19%
- ✚ De requerir una fecha adicional a las ofertadas, solicite disponibilidad con anticipación al correo capacitacion@acosend.org
- ✚ Las pruebas en segunda opción no estan contepladas dentro de las tarifas publicas en este documento
- ✚ Solo se confirman fechas al contar con notificación de aprobación de la solicitud.

Indicaciones generales:

1. Las tarifas anteriormente descritas NO tienen ningún tipo de descuento.
2. No es requisito tomar curso con la ACOSEND para acceder al examen para aspirar a la certificación.
3. Para la verificación de los documentos deberá cancelar los derechos por un valor de \$90.000.
Datos Bancarios: Caja social cuenta ahorros 2650 0456 749 (El cliente deberá asumir el valor de la comisión nacional)
4. Para solicitar los requisitos de los exámenes se puede comunicar por correo a certificaciones@acosend.org
5. Deberá enviar su solicitud en físico a las instalaciones de ACOSEND carrera 19 # 25-36 piso 2 barrio san Luis, para la respectiva verificación.
6. Al recibir la notificación de aprobación de los documentos, enviar soporte de pago por valor total del examen.
7. El pago se debe realizar por medio de consignación o transferencia, a la cuenta corriente 2100 2840 751 de Banco Caja Social a nombre de Asociación Colombiana de Soldadura – ACOSEND.
Favor enviar soporte de pago al correo contabilidad@acosend.org.
8. Los certificados solo serán emitidos a las personas que aprueben el examen según lo estipula cada reglamento.
9. Los inspectores vigentes serán publicados en el listado oficial que podrá consultar en la página web www.acosend.org - <http://acosend.org/inspectores.html>



wa.link/shy4j0

